ALCALDÍA DE
FACATATIVÁ

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO - COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE LA OFERTA
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. FACATATIVA MC- 039-26

Señores

EBANO DC SAS
NIT: 901.354.957-0
CRA 7ª NO. 12 -24 CHÍA
RÉGIMEN TRIBUTARIO AL CUAL PERTENECE COMÚN
REPRESENTANTE LEGAL: DIANA PATRICIA PERDOMO PARRA
C.C. N° 1.072.640.408 CHÍA

REFERENCIA: COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA PROPUESTA INVITACIÓN PUBLICA FACATATIVA- MC-039-26

Respetados señores
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el numeral sexto (6) del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el informe de evaluación en el marco de la invitación publica de mínima cuantía de la referencia, le informo que la oferta que usted ha presentado ha sido aceptada de manera expresa e incondicional, por lo que deberá cumplir con la ejecución de las obligaciones contractuales establecidas en la mencionada invitación publica, así como los ofrecimientos formulados en la propuesta.

En virtud de lo anterior, deberá acercarse a la Secretaría Jurídica, ubicada en al Cra. 3 No. 5-68 2 piso de Facatativá, con el fin de aportar las garantías exigidas para amparar el cumplimiento de la ejecución contractual.

Los términos generales y las condiciones contractuales serán las siguientes:

No. DE CONTRATO	1324
ENTIDAD CONTRATANTE	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE FACATATIVÁ**
CONTRATISTA	**EBANO DC SAS**
IDENTIFICACIÓN	**NIT: 901.354.957-0**
DIRECCIÓN	**CRA 7ª NO. 12 -24 CHÍA**
CORREO ELECTRÓNICO	**EBANODCSAS@GMAIL.COM**
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE ESPACIOS DE INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTO, RELACIONADOS CON CAMBIO CLIMÁTICO, EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ**
ALCANCE DEL OBJETO	El presente contrato tiene como finalidad garantizar la adecuada ejecución logística del concurso de reducción y aprovechamiento de residuos orgánicos "Eco ciclo Orgánico" para instituciones educativas y foro ambiental del municipio de Facatativá, a través de la provisión de bienes y servicios necesarios para el desarrollo del concurso y foro, en condiciones de calidad, oportunidad y cumplimiento técnico. Esto con el fin de dar cumplimiento a la meta MP206 - Aumentar los espacios de intercambio de conocimientos relacionados con el cambio climático, vinculada al PROGRAMA 34. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima de la LÍNEA 3 Nuestra casa territorio organizado y sostenible, del Plan de Desarrollo Municipal "Facatativá Nuestra Casa". Se busca incentivar la participación activa de estudiantes, y entidades institucionales, a través de actividades pedagógicas y eventos que

ALCALDÍA DE
FACATATIVÁ

	promuevan el cambio de hábitos de consumo, la separación en la fuente, la valorización biológica de desechos, Todo ello contribuyendo a la mitigación del cambio climático, la sostenibilidad ambiental, la reducción de impactos en el relleno sanitario y el fomento de la economía circular, tanto en el entorno escolar como en todo el territorio municipal.
FORMA DE PAGO	**FORMA DE PAGO:** El Municipio de Facatativá cancelará de la siguiente manera el valor del contrato: UN (1) único pago al cumplimiento del 100% del objeto del contrato, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro y/o factura, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, presentación de la certificación de pago a los sistemas de seguridad social en salud/ pensiones/parafiscales y ARL y el correspondiente ingreso al almacén. La Alcaldía Municipal de Facatativá efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. PARÁGRAFO 1. Para efectos del pago el contratista deberá adjuntar la correspondiente factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable; común o simplificado), así como la constancia del pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y/o aportes parafiscales. El pago se realizará previo informe de supervisión y aprobación por parte del supervisor. PARÁGRAFO 2. La acreditación de aportes parafiscales se deberá efectuar de conformidad con el establecido en la normatividad vigente. PARÁGRAFO 3. El adjudicatario contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el Municipio consignara el respectivo pago. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable: común o simplificado) esta condición a fin de no realizar retención alguna. Los proponentes deben manifestar la aceptación expresa de la forma de pago establecida por el Municipio.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: - OFERTA ECONOMICA.

OFERTA ECONÓMICA-
FACATATIVA--MC- 1324-26
FORMULARIO Nº 3

Para efectos de establecer el valor de la propuesta, el proponente deberá diligenciar este formulario, teniendo en cuenta los impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar. EL VALOR NO PODRA SUPERAR EL ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD PARA CADA ITEM.

EBANO DC SAS					
ITEM	**ELEMENTO**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**
1	Mantel	Mantel color blanco para mesa rectangular en material Poliéster tipo mantelería calibre 240 gsm, medidas 320 cm x 215 cm	UNIDAD	4	$ 600.000

ALCALDÍA DE
FACATATIVÁ

2	Pendon Evento	Pendon de 1m x 2m, impresión full color sobre material tipo banner calibre 15 onzas, resistentes para uso en interiores y exteriores, con sistema roll up en aluminio resistente que incluya bolsa de transporte. El diseño incluirá la información institucional y gráfica proporcionada por el supervisor del contrato, y deberá cumplir con los lineamientos de identidad visual exigidos por la entidad contratante	UNIDAD	2	$ 580.000
3	Vasos	Vasos de vidrio transparente, superficie lisa, capacidad de 250 ml.	UNIDAD	12	$ 75.000
4	Jarra	Jarra de vidrio transparente, de superficie lisa y capacidad de 2 litros, con tapa hermética fabricada en material libre de BPA. La jarra deberá ser resistente, de fácil limpieza.	UNIDAD	1	$ 52.000
5	Manilla silicona	Manilla elaborada en silicona de alta calidad, color verde institucional, con impresión en bajo relieve o serigrafía de la frase 'Foro Ambiental Facatativá', acompañada del logotipo del foro y el logotipo oficial de la Alcaldía. Ancho de la manilla: 12 mm. El diseño final será aprobado por el supervisor del contrato y deberá cumplir con los lineamientos de imagen institucional.	UNIDAD	500	$ 2.000.000

ALCALDÍA DE
FACATATIVÁ

6	Agenda	Agenda ecológica de 21 cm x 14 cm, encuadernada con argollado metálico, con tapa dura elaborada en material reciclado de alta resistencia, personalizada mediante impresión a full color, la cual deberá incluir el logotipo del evento, el logotipo oficial de la Alcaldía de Facatativá y la frase "Foro Ambiental Facatativá", conforme a los lineamientos de imagen institucional establecidos por la entidad contratante; el interior estará conformado por cincuenta (50) hojas en papel reciclado y formato rayado para escritura; la agenda deberá incluir esfero ecológico, con cuerpo en cartón reciclado, clip y punta en plástico, mina delgada, tinta negra y longitud de 14,6 cm; los materiales deberán ser ecológicos, reciclados o reciclables, y el diseño general deberá ajustarse a la identidad visual institucional, el arte final sea revisado y aprobado previamente por el supervisor del contrato antes de su producción.	UNIDAD	110	$	3.200.000

ALCALDÍA DE
FACATATIVÁ

7	Rompecabezas	Rompecabezas de 2,50 m de ancho x 1,80 m de alto, compuesto por 30 piezas, elaborado en MDF de 5 mm de grosor, con impresión digital a full color en alta resolución y acabado con laminado protector mate que garantice durabilidad, estabilidad del color y resistencia a la manipulación. Las piezas deberán ser troqueladas con precisión para asegurar encaje uniforme, bordes lisos y seguridad en su uso, garantizando un armado estable. El producto deberá incluir base de armado en MDF de 5 mm de grosor, con marco perimetral plegable, diseñado para doblarse en dos secciones de igual tamaño, facilitando su transporte, almacenamiento y manipulación sin afectar su estabilidad estructural ni el correcto armado del rompecabezas. El sistema de plegado deberá contar con bisagras o mecanismos resistentes que aseguren su funcionalidad y durabilidad. Asimismo, deberá incluir dos (2) trípodes o bases de soporte ajustables que permitan su instalación vertical segura y estable sobre superficies planas, asegurando una correcta exhibición sin riesgo de caída, así como todos los elementos de fijación necesarios. Se deberá suministrar una bolsa elaborada en lona resistente para el transporte y almacenamiento del rompecabezas junto con la base de armado plegable y sus accesorios. El diseño gráfico será suministrado por la entidad contratante y deberá ajustarse a los lineamientos de imagen institucional. El arte final será revisado y aprobado previamente por el supervisor del contrato antes de iniciar su producción.	UNIDAD	1	$	3.200.000

ALCALDÍA DE
FACATATIVÁ

8	Manilla tela	Manillas Sublimadas en alta definición full color, sobre cinta satinada. Medida 1.5 cm de ancho x 30cm de largo. El diseño incluirá la información institucional y gráfica proporcionada por el supervisor del contrato, y deberá cumplir con los lineamientos de identidad visual exigidos por la entidad contratante.	UNIDAD	500	$ 810.000
9	Transporte interno	Servicio de transporte interno Buses de 40 asientos cada uno, ida desde casco urbano Facatativá hasta zona rural Facatativá Horario salida 7:00 am regeso 12:00 pm. Se debe cumpir con los seguros y reglamentación de transito necesarios para este tipo de servicio	SERVICIO	1	$ 900.000
10	Transporte externo	Servicio de Tranporte externo Buses de 40 asientos cada uno, ida desde casco urbano Facatativá hasta el municipio de Mosquera Horario salida 7:00 am regeso 12:00 pm. Se debe cumpir con los seguros y reglamentación de transito necesarios para este tipo de servicio	SERVICIO	1	$ 1.000.000
11	Pendon Poster	Pendones de 180 cm x 120 cm, impresión full color sobre material tipo banner, resistentes para uso en interiores y exteriores, con tubos superiores e inferiores para colgar. El diseño incluirá la información institucional y gráfica proporcionada por el supervisor del contrato, y deberá cumplir con los lineamientos de identidad visual exigidos por la entidad contratante.	UNIDAD	25	$ 2.000.000
12	Certificados	Certificados en hoja tamaño carta, full color, material opalina, impresión laser con diseño aprobado por el supervisor del contrato que cumpla con los lineamientos de imagen institucional.	UNIDAD	45	$ 210.000

ALCALDÍA DE
FACATATIVÁ

13	Placa	Placa de reconocimiento grabada tamaño 20 cm*15cm en Cristal de 5 mm de espesor, en forma flame con grabado a color, con base en madera MDF, el diseño incluirá la información institucional y gráfica proporcionada por el supervisor del contrato, y deberá cumplir con los lineamientos de identidad visual exigidos por la entidad contratante.	UNIDAD	6	$ 850.000
14	Sticker	Sticker DTF UV adhesivo elaborado mediante tecnología de impresión Direct to Film combinada con acabado UV, colores intensos y alta nitidez. Dimensiones de 6 x 6 cm troquelado, diseñado para aplicación sobre múltiples superficies como vidrio, plástico, madera, metal y silicona, con alta resistencia al agua, rayones y exposición solar. El diseño incluirá la información institucional y gráfica proporcionada por el supervisor del contrato, y deberá cumplir con los lineamientos de identidad visual exigidos por la entidad contratante.	UNIDAD	500	$ 250.000
15	Escarapela	Escarapelas de 13,5 cm *10cm material de impresión a color carton blanco , material del bolsillo plastico clear transparente y cordon de cinta 1,5 de ancho 90 cm largo color rojo	UNIDAD	100	$ 600.000
16	Feston	Feston pasacalle colgante de 10 m en tela polipropileno calibre 5, resistente al agua y al sol en triangulo de base 22cm y altura 28cm en colores rojo y verde.	UNIDAD	2	$ 202.000

ALCALDÍA DE
FACATATIVÁ

17	Pin	Pin metálico personalizado, 3 cm ancho y 2 cm de alto, fabricado en aleación metálica de alta resistencia mediante proceso de fundición en relieve con grosor de 1.8 mm para garantizar resistencia y durabilidad, con acabado esmaltado, el relieve y los contornos deberán presentar bordes lisos y	UNIDAD	50	$ 870.000
		seguros, libres de imperfeccione. Incluye sistema de sujeción tipo broche mariposa metalico en la parte posterior, asegurando fijación firme en prendas o accesorios. El diseño sera proporcionado por el supervisor del contrato, y deberá cumplir con los lineamientos de identidad visual exigidos por la entidad contratante.			
18	Tiquetes de ingreso	Tiquetes de ingreso a un Parque Temático de Educación Ambiental, enfocado en el concepto de basura cero y dotado de un museo-laboratorio de reciclaje, zona de compostaje y vermicultura, jardines de plantas aromáticas y un sendero a través de un bosque nativo restaurado; el lugar debe ubicarse en un radio no mayor a 40 km	UNIDAD	10	$ 600.000
19	Sistema Autónomo de Compostaje de pequeña escala (280 lt)	Sistema de compostaje capacidad total en volumen (lt) 280, Capacidad total en peso (kg) Densidad del residuo = 0,5kg/lt: 140, Carga diaria en peso (kg/día): 5, Carga diaria en volumen (lt/día): 10, Capacidad por personas: 18, Capacidad en # de viviendas: 6, Producción mensual de compost (kg): 54, Peso del compostador (kg): 16, Dimensiones: Diámetro - altura (m): 0,6 x 1,2 Fabricación: Polietileno de Alta Densidad (PEAD)	UNIDAD	1	$ 1.600.000

ALCALDÍA DE
FACATATIVÁ

20	Sistema Autónomo de Compostaje de pequeña escala (350 lt)	Sistema de Compsotaje Capacidad total en volumen (lt): 350, Capacidad total en peso (kg) Densidad del residuo = 0,5kg/lt: 175, Carga diaria en peso (kg/día): 6, Carga diaria en volumen (lt/día): 13, Capacidad por personas: 24, Capacidad en # de viviendas: 8, Producción mensual de compost (kg): 68, Peso del compostador (kg): 35, Dimensiones: Largo - ancho - alto (m): 0,7 x 0,7 x 1,2, Fabricación: Polietileno de Alta Densidad (PEAD)	UNIDAD	1	$ 2.200.000
21	Sistema Autónomo de Compostaje de pequeña escala (500 lt)	Sistema de Compostaje Capacidad total en volumen (lt): 500 Capacidad total en peso (kg) Densidad del residuo = 0,5kg/lt: 250 Carga diaria en peso (kg/día): 8, Carga diaria en volumen (lt/día): 18, Capacidad por personas: 33, Capacidad en # de viviendas: 11, Producción mensual de compost (kg): 97, Peso del compostador (kg): 45, Dimensiones: Largo - ancho - alto (m): 0,7 x 0,7 x 1,7 Fabricación: Polietileno de Alta Densidad (PEAD)	UNIDAD	1	$ 2.800.000
		TOTAL			**$ 24.599.000**

VALOR	De acuerdo con lo anterior el VALOR ESTIMADO O PRESUPUESTO OFICIAL es por la suma de VALOR TOTAL: **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($24.599.000 M/CTE** En este Presupuesto estimado se encuentran incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y demás a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato.
PLAZO Y VIGENCIA	El contrato tendrá un término de ejecución **de un (1) mes;** dentro de este término se desarrollará un evento **Desarrollo concurso de reducción de residuos sólidos "Eco ciclo orgánico" para instituciones educativas y Foro Ambiental** En los días que determine la administración a través de la supervisión del contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El objeto contractual se ejecutara en el Municipio de Facatativá
SUPERVISION	La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario asignado por la Secretaria De Gestión Contractual a través de SECOP II, se recomienda que la supervisión sea desarrollada por la **SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AMBIENTE**, quien estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del art. 26 de la Ley 80 de 1993 así como lo establecido en el manual de interventoría y supervisión de la Alcaldía y en especial tendrá las siguientes obligaciones: 1) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 2) Informar sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución de la misma. 3) Hacer seguimiento a los riesgos previsibles identificados en la matriz de riesgos del contrato, dejando constancia durante la ejecución.

ALCALDÍA DE
FACATATIVÁ

	3) Hacer seguimiento al cumplimiento de la provisión de bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje mínimo de cinco por cientos (5%), 4) Elaborar la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago (s) correspondiente(s), los cuales serán efectuados por el Municipio de Facatativá, dentro de los 15 días siguientes a la suscripción de dicho certificado; previa verificación del cumplimiento, por parte del Contratista, de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y/o de Aportes Parafiscales salud, pensión y ARL. 5) Velar porque se realice (n) en debida forma el (los) pago (s) al Contratista. 6) Elaborar los informes de ejecución y las actas a que haya lugar. 7) Solicitar e impulsar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 8) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 9) Enviar de manera mensual a la Secretaría Jurídica, todos los soportes de ejecución contractual que deban reposar en el expediente de la contrato, a fin de mantener centralizada la información, de conformidad con las disposiciones legales sobre archivo contractual, y demás actas que hagan parte integral del contrato. 10) Una vez vencido el término de ejecución del contrato, enviar a la Secretaría Jurídica el acta de liquidación del contrato. 11) Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo de la misma.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	<table><tr><td>**NUMERO O CÓDIGO**</td><td>2026002144</td></tr><tr><td>**FECHA**</td><td>15/07/2026</td></tr><tr><td>**RUBRO/FUENTE**</td><td>2.3.3206007.2.3.2.02.02.009.MP206.1001 2.3.3206007.2.3.2.02.02.009.MP206.91001 Ingresos Corrientes de Libre Destinación Superávit - Ingresos Corrientes de Libre Destinación</td></tr><tr><td>**NOMBRE**</td><td>Servicio de articulación para la gestión del cambio climático en la toma de decisiones sectoriales y territorialesAMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLEgestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima</td></tr><tr><td>**VALOR**</td><td>$31.488.700</td></tr><tr><td>**EXPEDIDA POR**</td><td>SECRETARIA DE HACIENDA</td></tr></table>
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	1. Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias. 2. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. 3. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo. 4. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y la alcaldía Municipal. 5. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto. 6. Mantener informado al Secretario de Despacho de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.

ALCALDÍA DE
FACATATIVÁ

	7. Acreditar mensualmente el pago al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales (ARL), en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y Decreto 2013. 8. Atender los requerimientos efectuados directamente por el contratante o por conducto del supervisor. 9. Constituir y entregar las garantías, dentro de los términos establecidos, según corresponda. 10. Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen. 11. Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar. 12. Cumplir todas las disposiciones ambientales emitidas por el Comité Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA. 13. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato y/o al director técnico en desarrollo del objeto contractual. 14. El contratista se obliga a brindar la dirección correcta de su correo electrónico a efectos de que la entidad comunique por ese medio cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato según lo ordenado en la Ley 1437 de 2011. 15. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, cuando el Contratista esté obligado a facturar electrónicamente, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de 2020, en concordancia con la Resolución 0042 de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan 16. .Las demás responsabilidades de análoga naturaleza para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	**1.** El contratista deberá cumplir cabalmente con el objeto del contrato conforme con las especificaciones técnicas cantidades, condiciones y características estipuladas en el proceso contractual y en la propuesta presentada. **2.** El contratista deberá informar por escrito al supervisor con al menos dos (2) días de anticipación al evento el estado de avance del servicio y confirmar la oportuna entrega de los elementos y actividades requeridas en el marco del contrato. **3.** Los elementos requeridos en las especificaciones técnicas, deberán ser entregados al supervisor del contrato con una antelación mínima de tres (3) días al desarrollo del evento, en el lugar que se acuerde previamente, salvo aquellos que por su naturaleza deban allegarse únicamente el día del evento, previo acuerdo con la entidad estatal. **4.** Cambiar el bien o los bienes, partes o elementos del objeto contractual cuando no cumplan con las especificaciones requeridas o cuando haya defectos de fabricación, violación a las normas de calidad, sin que ello implique la pérdida de la garantía, sin ningún tipo de penalidad económica que afecte el presupuesto del contrato. **5.** En el momento de la entrega física de los elementos, entregar al contratante fichas técnicas de los elementos que este solicite. **6.** Asumir los gastos de transporte, cargue y descargue de los elementos objeto del contrato bajo su cuenta y riesgo, sin que ello implique mayor valor o tiempo adicional para cumplimento del contrato, por lo cual el contratista asume los costos del transporte hasta la entrega real y material en el lugar

ALCALDÍA DE
FACATATIVÁ

	estipulado y con funcionario responsable de su recibimiento. **7.** El personal contratado para la ejecución de las actividades deberá contar con los antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y demás debidamente actualizados y en regla. **8.** El contratista deberá allegar, con al menos cinco (5) días de antelación a la fecha del traslado al centro de investigación científica y al circuito de invernaderos, una carta en la que se incluyan las especificaciones del vehículo y se certifique que el transporte de las personas cumple con las siguientes condiciones: modelo igual o superior al año 2020, seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual, afiliación a una empresa de transporte especial reconocida por el Ministerio de Transporte, capacidad mínima para treinta y cinco (35) pasajeros, adicionalmente presentar SOAT, tarjeta de operación, certificado de revisión técnico-mecánica, licencia de tránsito, póliza de amparo, revisión preventiva; así mismo, el conductor asignado deberá presentar su documento de identidad, licencia de conducción y soporte de no tener comparendos, consultado a través del SIMIT. **9.** El CONTRATISTA será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros por daños derivados de la calidad deficiente de los bienes o de la ejecución de los servicios contratados. **10.** Suscribir el acta de inicio previa solicitud del supervisor del contrato designado por la administración municipal. **11.** Las demás que por ley o contrato le correspondan.
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	1. Garantizar elementos y/o la información necesarios para el cumplimiento del objeto. 2. Designar un funcionario para la supervisión del contrato. 3. Gestionar el pago por el valor acordado y en la forma como quede establecida en el contrato a suscribirse.
GARANTÍAS	Por la naturaleza del proceso y el objeto a contratar es necesario constituir las garantías que se relacionan: **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: Por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por una suma equivalente al 5% de valor total del contrato, por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por una suma equivalente 200 SMLMV, por un término igual al del plazo de ejecución del contrato, contado a partir de la firma del mismo. El CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos para mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será responsabilidad del CONTRATISTA el pago de todas las primas y demás erogaciones para constitución y mantenimiento de las pólizas mencionadas. El monto de los amparos de las garantías se repondrá por el CONTRATISTA, cada vez que el mismo se vea disminuido o agotado por razón de los siniestros

ALCALDÍA DE
FACATATIVÁ

	correspondientes. Cuando el contrato a suscribir se adicione en valor, se suspenda, o en cualquier otro evento en que fuera necesario, el CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía señalada en el contrato en forma tal que en todo momento se hallen ajustadas en valor y vigencia a lo pactado en el contrato. Si el CONTRATISTA, se demora o se niega a modificar la garantía, esta podrá ser modificada por la aseguradora o banco a petición del MUNICIPIO, a cuenta del CONTRATISTA, quien, con la firma del contrato, autoriza al MUNICIPIO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor. Aprobación de garantías. Las garantías, los certificados de modificación o anexos de las mismas, deberán someterse a la debida aprobación por parte del MUNICIPIO. Estas garantías se deberán constituir y entregar por el contratista dentro de la fecha establecida en SECOP II o en su defecto a más tardar (03) días calendario siguiente a la firma del contrato electrónico, a favor de MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, NIT: 899.999.328-1, para amparar el cumplimiento de la ejecución contractual. Ver Artículo 2.2.1.2.5.5. Decreto 1082 de 2015. En los procesos de mínima cuantía la entidad es libre de exigir o no garantías.
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y MULTAS	**CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA** En caso de incumplimiento del contrato o de la propuesta, el contratista o proponente se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva directamente por el municipio, considerándose como sanción y pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El contratista autoriza al municipio para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en la cláusula anterior, de cualquier suma que le adeude el municipio por éste u otro contrato o concepto, sin perjuicio de hacerlas efectivas a través de la garantía única o judicialmente conforme a la ley. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, EL MUNICIPIO podrá obtener su pago mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al contratista de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. El porcentaje sobre el cual se efectuará la liquidación de la cláusula penal, será el porcentaje de la parte no ejecutada o incumplida del contrato. **MULTAS** (i) El Municipio podrá imponer una multa diaria equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, por cada día de incumplimiento hasta que el contratista cumpla a satisfacción con la(s) obligación(es) a cargo, esto cuando se presente incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contratista establecidas en el presente documento o las relacionadas con la Garantía Única de Cumplimiento. Si el CONTRATISTA no constituyere oportunamente la Garantía Única de Cumplimiento o no renovare, prorrogare su vigencia o corrigiere las inconsistencias.; y (ii) Cuando se presente incumplimiento en el Pago de los Salarios, Prestaciones Sociales y Parafiscales y Riesgos Profesionales, el Municipio podrá imponer una multa diaria equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, por cada día transcurrido desde la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación y la fecha en que efectivamente se cumpla. Cuando la obligación incumplida sea la provisión de bienes y

ALCALDÍA DE
FACATATIVÁ

	servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje mínimo de cinco por cientos (5%), se impondrá a título de sanción una multa equivalente a cinco (05) salarios mínimo legal mensual vigente. (iii). PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS. El procedimiento para la imposición de multas será el contenido en la Ley 1474 de 2011, conforme lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007. El mismo se encontrará a cargo de la Secretaría Jurídica. (iv). LÍMITE A LA IMPOSICIÓN DE MULTAS. a) El valor total de las multas impuestas por el Municipio al contratista no podrá superar el veinte por ciento (20%) del valor del presente Contrato. Si el contratista llegare al tope señalado, el municipio deberá tomar las medidas que garanticen la continuidad del proyecto. (v). ACTUALIZACIÓN DE LAS MULTAS. El valor de las multas señaladas se actualizará, de acuerdo con el IPC del mes anterior al día de la ocurrencia del hecho generador de la multa hasta el mes anterior a la fecha en que la misma sea pagada en su totalidad por el contratista
COMUNICACIONES ELECTRONICAS	En armonía con la utilización de las tecnologías de la información disponibles, y lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, los participantes y el contratista seleccionado al generase el perfeccionamiento del contrato a celebrar, es decir a la aceptación de la propuesta con su respectiva comunicación, autoriza al municipio a generar comunicaciones inter-partes mediante la utilización de medios electrónicos, esto para la realización de comunicaciones, requerimientos, notificaciones y similares, esto al correo electrónico que se identifica en cualesquiera de los documentos que integren la propuesta, o al correo electrónico que está exhibido Primeramente en su página web o similar o en su directorio. Respecto a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, los proponentes y el contratista seleccionado aceptan con la presentación de su oferta, que las notificaciones generadas con ocasión de la selección del contratista o el perfeccionamiento del contrato, o derivadas de cualquier actuación administrativa vinculada o relacionada al mismo, sea realzada utilizando el medio electrónico indicado en la regla anterior.

Para la ejecución de las obligaciones contractuales se requiere la expedición del Registro Presupuestal, aprobación de póliza y la suscripción del acta de inicio.

NESTOR IVAN CIFUENTES ARIAS
Secretario Privado

Reviso:Joice Angélica Sandoval Hernández Secretaria De Gestión Contractual
Reviso: María Camila Suarez, Profesional secretaria Privada
Proyecto: Edith Tatiana Puerto Espinosa Abogada Contratista Secretaria De Gestión Contractual